

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 19 Lunes 23 de enero de 2017 Sec. V-A. Pág. 4683

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 11 de enero de 2017 de la Gerencia del Hospital Universitario Severo Ochoa por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato "Adquisición de alérgenos, sedimento de orina y uroanálisis para el laboratorio de bioquímica en el Hospital Universitario Severo Ochoa".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad. Hospital Universitario Severo Ochoa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: PA 42/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.madrid.org/contratos.publicos.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de alérgenos, sedimento de orina y uroanálisis para el laboratorio de bioquímica en el Hospital Universitario Severo Ochoa.
- c) Lote: Sí, 2 lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33696700-0.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE de fecha 2 de septiembre de 2016. BOE de fecha 19 de septiembre de 2016. BOCM de fecha 12 de septiembre de 2016. Perfil del contratante de fecha 12 de septiembre de 2016.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19/09/2016.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Valor estimado del contrato: 1.094.074,80 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 520.988,00 euros. Importe total: 630.395,48 euros.
- 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Menarini Diagnósticos, S.A. (lote 1), por importe de 161.147,80 euros; Thermo Fisher Diagnostics, S.L.U. (lote 2), por importe de 466.331,58 euros.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 518.578,00 euros. Importe total: 627.479,38 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme al art. 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Leganés, 11 de enero de 2017.- El Director Gerente, Domingo del Cacho Malo.

ID: A170001637-1